

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1982.-

Visto el presente expediente N°326.328/82 / del registro de la Subsecretaría de Administración por el que / tramita la realización de trabajos de reparación en las dependen- / cias que ocupa la Defensoría Oficial ante el Juzgado Federal de / 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlán- / tico Sur, y

Considerando:

Que por Resolución N°1495/82 se autorizó al Departamento de Compras a contratar directamente con la firma "Bonvehi/ Construcciones" los trabajos de referencia.

Que para ello se tuvo en cuenta el estado de deterioro avanzado de esas dependencias y la carencia de medios en / la ciudad de Ushuaia para realizar la obra, según lo indicara el señor Defensor Oficial.

Que atento a que aún no ha sido intervenida de conformidad la Resolución por la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación ante el Poder Judicial y por consiguiente no se ha hecho efectiva, se estima necesario por las razones de urgencia que median en este caso, que la Defensoría interesada cuente con una partida especial, cuya rendición de cuentas debe regirse conforme los términos de la Acordada N°38/82.

Por lo que,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N°1495 dictada / por esta Corte Suprema con fecha 5 de noviembre ppdo.-

2°) Autorizar a la Defensoría Oficial de Pobres y / Ausentes ante el Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a contratar directamente "in situ" la realización de los trabajos a que refieren estas actuaciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 56, / inciso 3°, apartado d) de la Ley de Contabilidad.-

3°) Asignarle a esos efectos una partida especial / de VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$ 24.100.000.-).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

4°) Imputar el presente gasto a la Cuenta/
"Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-
230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fi_
nanciero del año 1982.-

5°) Regístrese, comuníquese a la Defenso_
ría Oficial, con copia de la Acordada N°38/82 y remítanse //
las presentes actuaciones a la Subsecretaría de Administra_
ción para su cumplimiento.-

m.a.m.

A



ADOLFO K. GABRIEL